



CP-06-2025  
Lunes 27 de enero, 2025

**FAMILIAS BENEFICIADAS CON DEVOLUCIÓN DE IVA POR COMPRA  
DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES DEBEN SOLICITAR  
COMPROBANTE ELECTRÓNICO**

- El comprobante se debe hacer a nombre del estudiante y es requisito para la devolución.
- Beneficio solo aplica para familias en condición de pobreza según SINIRUBE

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, les recuerda a las familias que se beneficiarán de la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), por la compra de útiles y uniformes escolares y equipo tecnológico para uso de los estudiantes, que es indispensable solicitar a los comercios el comprobante electrónico por las compras, para obtener esta devolución.

Además, destacó que este beneficio solo aplica para las familias en condición de pobreza, así registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley (N° 10579), para facilitar el acceso a los útiles escolares y equipo tecnológico publicado en el Alcance N° 195 a La Gaceta N° 227, el 03 de diciembre de 2024.

El comprobante electrónico debe incluir los datos de identificación del beneficiario (estudiante); detallar los bienes adquiridos que se encuentran en la ley (útiles escolares, uniformes, así como computadoras y tabletas que no superen los ₡462 mil); total (con o sin IVA) y fecha de emisión.

El Ministerio de Hacienda verificará que la cédula de identidad del estudiante esté vinculada a un hogar beneficiado.



Dado que la ley entró en vigor a partir de su publicación, las compras de útiles escolares, uniformes, computadoras y tabletas realizadas desde ese momento, podrían ser elegibles para la devolución del IVA. Sin embargo, su efectividad dependerá de la promulgación de la reglamentación específica, por lo tanto, se recomienda a los beneficiarios conservar las facturas. Oportunamente, se comunicará por los medios oficiales la forma en que se realizará la devolución de este impuesto.